



<b>Nombre del organismo contratante</b>	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN
---	--

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b>	CONTRATACION DIRECTA	<b>Nro</b>	75	<b>Ejercicio:</b>	2017
<b>Clase:</b>	SIN CLASE				
<b>Modalidad:</b>	LLAVE EN MANO				
<b>Expediente:</b>	ANLIS 1174/2017				
<b>Rubro comercial:</b>	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES				
<b>Objeto de la contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO FATALITA				
<b>Costo del pliego:</b>	PLIEGO SIN VALOR				

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 27 de Julio de 2017 a las 10:30 horas

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	27 de Julio de 2017 a las 11:00 horas

**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	81,000000	UN	437-00032-0000	BIBLIOTECAS,.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> BIBLIOTECA INFERIOR CON PUERTAS CORREDIZAS. DIMENSION 0,96 X 1,10 X 0,40					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	43,000000	UN	437-00032-0000	BIBLIOTECAS,.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> BIBLIOTECA SUPERIOR SIN PUERTAS DIMENSION 0,96 X 0,82 X 0,40					



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

*Ministerio de Salud*  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

**Forma de pago:**

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

**Plazo de mantenimiento de la oferta:**

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

**Plazo y lugar de entrega único****Plazo:**

EL MOBILIARIO DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DESDE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE

**Lugar:**

ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD  
AV. VELEZ SARFIELD 563  
CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Observaciones:**

LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DEBERÁ COORDINARSE CON LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ARQUITECTURA, SITO EN AV. AMANCIO ALCORTA 2052, CABA. TEL: 4301-9096.

**Moneda de cotización:**

PESOS

**Observaciones:**

VER ANEXO

**Datos impositivos:**

IVA EXENTO

**Opción a Prórroga:**

NO

### **OBSERVACIONES GENERALES**

DEBERA CONSIDERARSE QUE EL PROVEEDOR COTICE LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES Y QUE SE ADJUDICARÁ EL LOTE COMPLETO AL OFERENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y LUEGO PRECIO.

### **ANEXOS**

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXOS I Y II

**CONTRATACION DIRECTA**  
**Nº: 75/2017**

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de Mobiliario para el Edificio FATALITA, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 110 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

### FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 2º.- La fecha límite para la presentación de las ofertas ha sido fijada para el día 27 de Julio de 2017, hasta las 10:30 horas, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar). La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán".

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, en el Pliego Único y en este pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a

la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos.

La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el sistema de información de proveedores (SIPRO).

#### RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 3º.- Los interesados podrán retirar los pliegos en el domicilio mencionado en el Artículo 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas, a tal fin podrán entregar un dispositivo de almacenamiento para que se proceda a grabar en el mismo,

el archivo correspondiente al Pliego; o bien solicitar que el archivo sea enviado vía correo electrónico. Con el único objetivo de optimizar recursos, bajo ninguna circunstancia se entregara, ni se venderá el Pliego en formato PAPEL.

Asimismo, se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE MODERNIZACION, cuya dirección es [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) , como así también estará disponible en el Sitio de Internet de esta ADMINISTRACION NACIONAL "DR. CARLOS G. MALBRAN", [www.anlis.gov.ar](http://www.anlis.gov.ar), bajo la solapa LICITACIONES Y COMPRAS.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado el pliego en el organismo contratante o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

## CONSULTAS

Artículo 4º.- Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta UN (1) DÍA antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con DOS (2) DIAS como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a DOS (2) DIAS contados desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

## INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cual es la última oferta presentada en término, se desestimarán todas las ofertas presentadas por ese oferente.

## PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Artículo 5º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 2º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional.

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 58 del Reglamento

aprobado por el Decreto N° 1030/16) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

CORREO ELECTRONICO: El oferente podrá constituir una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad

administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto N° 1759/72).

LAS OFERTAS PRESENTADAS DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 13 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 63/2016 DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si la oferta fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formuladas por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido,

plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

**INELEGIBILIDAD:**

Será desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que

se pruebe lo contrario.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal entre otros supuestos, cuando un oferente participe en mas de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas con sentencia firme recaída en el extranjero, por practicas de soborno o cohecho trasnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en la lista de inhabilitados del Banco

Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conducta o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles mientras suscita dicha condición.

#### COTIZACION

Artículo 6º.- El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

#### PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 7º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 8.- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las

exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

#### ADJUDICACION

Artículo 9.- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8° del Decreto N° 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD.

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 10.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y N° 19 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

#### GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 11.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y los gastos de descarga y los gastos que surjan de la adquisición de mobiliarios objeto de la presente contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario. Será de aplicación lo estipulado en el Artículo 49 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

#### ORDEN DE COMPRA (NOTIFICACION)

Artículo 12.- La notificación de la Orden de Compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

#### LUGAR DE ENTREGA

Artículo 13.- La entrega de los mobiliarios objeto de la presente contratación deberá realizarse en el Edificio “Fatalita” de esta ANLIS, sito en Av. Amancio Alcorta 2052,

CABA. La misma deberá ser previamente coordinada con la Unidad Ejecutora de Proyectos Arquitectura, Tel: 4301-9096. Mail: arquitectura@anlis.gov.ar.

#### PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION

Artículo 14.- El adjudicatario deberá entregar e instalar el mobiliario objeto de la presente Contratación dentro de los TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de notificada la correspondiente Orden de Compra.

#### RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 15.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

A partir de la fecha de entrega de los muebles por el Adjudicatario, la A.N.L.I.S. se reserva un plazo de hasta 15 (quince) días destinados a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y cualidades con las especificaciones requeridas, en caso de encontrarse fallas en alguno de sus componentes, la Dirección de Obras exigirá el reemplazo de aquellos que considere no cumplen con lo especificado. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, la Dirección de Obra podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo la A.N.L.I.S. ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, la Dirección

de Obras procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

## SANCIONES

Artículo 16.- Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

## INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Artículo 17.- Los interesados deberán realizar la pre-inscripción al SIPRO accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completaran la información requerida en los formularios de pre-inscripción según lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Incorporación y Actualización de Datos en el SIPRO, aprobado por Disposición ONC N° 64/16.

## COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 18.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en Pesos.

Cuando de conformidad con el artículo 16 apartado 4 del PUBCP las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán

presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

#### RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 19.-La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de esta A.N.L.I.S. “Dr. CARLOS G. MALBRÁN”.

#### PLAZO DE PAGO

Artículo 20.- El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos.

#### VISITA DE RECONOCIMIENTO

Artículo 21.- La visita de reconocimiento podrá realizarse desde el día de publicación en el Sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y hasta el día programado para la Apertura. La misma deberá ser coordinada previamente con la Unidad Ejecutora de Proyectos Arquitectura de esta ADMINISTRACION NACIONAL “DR.CARLOS G. MALBRAN”, sito en Avda. Amancio Alcorta 2052. CABA. TEL: 4301-9096.

La visita se efectuara en el horario de 11:00 (diez) a 13:00 (trece) horas, estando a cargo del Responsable del Sector, que será acompañado por cualquier funcionario expresamente designado para esta función. Se entregará constancia de la realización de

la visita, la que deberá adjuntarse a la oferta.

## JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 22.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

### *OBSERVACIONES GENERALES:*

*Se requiere la realización de Visita de Reconocimiento.*

*El proveedor deberá entregar junto con la oferta, como mínimo, dos fotos, folletos y características técnicas del mobiliario.*

*Deberá considerarse que el proveedor cotice la totalidad de los renglones y que se adjudicará el lote completo al oferente que cumpla con los requisitos de calidad, tiempo de entrega y luego precio.*

## **ANEXO II PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**PROVISIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS Y SECTORES COMUNES-  
EDIFICIO FATALITA**

Departamento Administración de B



**A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”**

**MINISTERIO DE SALUD**

## **A - ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS**

### **CAPITULO 01 – HIGIENE Y SEGURIDAD.**

1.1- La empresa, deberá presentar la siguiente documentación sobre su personal en relación de dependencia:

- Comprobante de ART del personal y nómina actualizada.
- Cláusula de no repetición a favor de A.N.L.I.S.
- Seguro de vida obligatorio (SVO)

1.2- El personal que no pertenezca a la empresa deberá presentar:

- Inscripción y último pago al día de Monotributo.
- Seguro de accidentes personales.

## **CAPITULO 02 – GARANTIAS.**

Para todos los bienes la garantía no deberá ser menor de 12 (doce) meses.

## **B - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### MOBILIARIO TIPO A:

Biblioteca inferior con puertas corredizas: *Cantidad 81*

- Dimensiones: ancho 0.96m, altura 1.10m y profundidad 0.40m.
- Puertas deslizantes con cubetas internas en las puertas corredizas en bronce platil y 2 (dos) estantes regulables.
- Compuesto por techo, piso, laterales, fondo y puertas realizados en placa de 18mm de espesor, con recubrimiento melamínico, color a definir y estantes en placa de 25mm de espesor, con recubrimiento melamínico de color a definir.
- Los cantos serán rectos de PVC, con terminación de aristas redondeadas.
- Los laterales, internamente poseerán un sistema de regulación para los estantes con perforaciones cada 32mm, donde se introducen soportes metálicos niquelados.
- Los herrajes de unión serán ocultos del tipo “Minifix” de ensamble rápido, no poseerán en ningún caso tornillos vistos.
- Rieles por donde corren ruedas superiores e inferiores incorporadas a las puertas corredizas, regatones con regulación interior para la nivelación y cerradura aplicada de empuje con terminación niquelada con dos juegos de llaves y cubetas internas en las puertas.

### MOBILIARIO TIPO B:

Biblioteca superior sin puertas: *Cantidad 43*

- Dimensiones: ancho 0.96m, altura 0.82m y profundidad 0.40m.
- 2 (dos) estantes regulables.
- Compuesto por techo, piso, laterales y fondo en placa de 18mm de espesor, con recubrimiento melamínico, color a definir y estantes en placa de 25 mm de espesor, con recubrimiento melamínico de color a definir.
- Los cantos serán rectos de PVC, con terminación de aristas redondeadas.
- Los laterales, internamente poseerán un sistema de regulación para los estantes con perforaciones cada 32mm, donde se introducen soportes metálicos niquelados.

- Los herrajes de unión serán ocultos del tipo “Minifix” de ensamble rápido, no poseerán en ningún caso tornillos vistos.
- Regatones con regulación interior para la nivelación.

**IMPORTANTE:**

- 01- El proveedor deberá entregar, junto con la oferta, como mínimo dos fotos, folletos y características técnicas del mobiliario antes de su adquisición para aprobación escrita por parte de Arquitectura de la A.N.L.I.S.
- 02- El proveedor deberá realizar una visita en carácter obligatoria al edificio FATALITA antes de entregar la cotización para ver los espacios en los cuales se instalará el mobiliario y los lugares de acceso a los mismos. Se entregará certificado de visita el cual deberá estar adjunto en la oferta.
- 03- El proveedor deberá distribuir el mobiliario según lo indicado en los Planos, los mismos deberán ser subidos POR ESCALERA y por personal de la empresa proveedora. El armado se realizará en cada sector bajo la supervisión de Arquitectura de la A.N.L.I.S.
- 04- Durante el período de evaluación de las ofertas la A.N.L.I.S. se reserva el derecho de visitar tanto los locales comerciales como la planta de fabricación para verificar la calidad de los productos.
- 05- En caso de producirse daños en el edificio o su entorno durante la distribución y armado del mobiliario, los mismos serán reparados por la empresa proveedora. La terminación de los mismos será igual a la existente.
- 06- El proveedor ejecutara la limpieza periódica y final, incluso las áreas que, afectada por los trabajos, resulten perjudicadas.
- 07- Todos los equipos, herramientas, insumos, etc., serán provistos en su totalidad por la empresa proveedora, la que tiene a su cargo la responsabilidad de proveer todo aquello que sea necesario para la correcta instalación del mobiliario.
- 08- La empresa proveedora deberá presentar todo lo expresado en el Capítulo 01 previo al inicio de los trabajos, en el área de Higiene y Seguridad. Dicho sector dará la autorización correspondiente una vez verificada la documentación entregada, de lo contrario no se podrá dar comienzo a los mismos.

## C - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Planilla de Computo y Presupuesto correspondiente a: ADQUISICION DE MOBILIARIO

Mobiliario Edificio FATALITA

Plazo de entrega: 30 días hábiles

Fecha de presentación:

Nº	Mobiliario	Tipo	Dimensiones (mts)	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Biblioteca inferior con puertas corredizas.	A	0,96 x 1,10 x 0,40	81	\$	\$
2	Biblioteca superior sin puertas.	B	0,96 x 0,82 x 0,40	43	\$	\$

**Total Presupuesto**

\$